



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

Nro. GS-2024 -

/ OCINT- GRAUD 29.3

Bogotá, D.C.,

14 JUL 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora de Educación Policial
Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: envío informe final de auditoría

Comedidamente me permito enviar a la señora coronel, informe final de la auditoría interna específica al proceso logística y abastecimiento, registrada con el código 9971, realizada en el periodo comprendido del 17/06/24 al 21/06/24, en la cual se evidenció un (01) hallazgo.

Es preciso mencionar que en aras de cumplir con los requisitos de la Guía para Realizar Auditorías Internas 1CI-GU-0002, los objetivos general y específicos, así como el alcance, metodología, criterio y equipo auditor, fueron señalados en la notificación de inicio de auditoría.

1. RIESGO DE LA AUDITORÍA

Riesgo de la Auditoría	Causas identificadas para el ejercicio de auditoría
RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.	Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente. Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

2. EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado a la unidad objeto de evaluación independiente mediante el comunicado oficial Nro. GS-2024-009556-REG1 de fecha 09/06/2024, a través del Gestor de Documentos Policiales - GEPOL y frente al cual no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

3. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante el desarrollo de la auditoría, no se realizó verificación de planes de mejoramiento producto de auditorías internas específicas al proceso logística y abastecimiento.

4. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

En el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron fortalezas.

5. REVISIÓN DE HALLAZGOS

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-009699-DIEPO, la Dirección de Educación Policial, invoco la revisión del hallazgo documentado; por lo anterior, se designó un equipo auditor independiente, quienes analizaron los argumentos expuestos por la unidad, determinando después de una revisión objetiva, que mantiene su alcance y contenido, según lo describe la comunicación No. GS-2024-001560-OCINT del 11/07/2024.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

A continuación, se presenta un extracto del hallazgo evidenciado en el ejercicio de auditoría, notificados a través del sistema de información administrado por la Oficina de Control Interno CRONOS (control de riesgos operativos, normativos y organizacionales sistematizados), los cuales son de acceso en el formato 1CI-FR-0006 establecido para tal fin.

Hallazgo 1

Nivel: Operacional

Alcance: Administrativo

Proceso: 1LA-CP-0001 Logística y Abastecimiento

Procedimiento: 1LA-MA-0001 Manual Logístico para la Policía Nacional

La Dirección de Educación Policial presenta debilidades en el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", toda vez que, se realizan entregas físicas sin realizar el procedimiento adecuado de remesa y actualización del sistema de información SAP.

Evidencia:

Al verificar de manera aleatoria los elementos de intendencia bajo responsabilidad de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García - ESECU y al efectuar comparación con los inventarios registrados en el sistema SAP/SILOG, se evidencia la existencia física de elementos, los cuales, no se encuentran en los inventarios del centro de costo de la ESECU, elementos que al ser identificados, registran asignaciones al centro de costo de la Dirección de Educación Policial y suman un total aproximado de 39 elementos.

ELEMENTO	CANTIDAD
CAMAROTE DOS PLAZAS	20
CASILLEROS	3
CÓMODA	16
TOTAL	39

Tabla nro. 1 Elementos de intendencia ESECU

Fuente: Elaboración propia

La situación descrita anteriormente, permite identificar desactualización en los sistemas de información e impide conocer la realidad frente al valor de las cuentas de los estados financieros correspondientes a los bienes, en consecuencia, genera incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.13.13. "Remesa de bienes" y numeral 3.3. "Aspectos a tener en cuenta para las unidades con o sin delegación para la ordenación del gasto", de la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

Criterio: 1LAF-CP-0001 Administración Logística y Financiera, resolución número 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", Numeral 8.4.1. ISO 9001:2015

Código: 20240621/1152/LA/1LA-MA-0001/2/5/O/8.5.1/SGC/A/jhon.borbon

7. CONCLUSIONES

- Verificadas las actividades de acuerdo con la caracterización y despliegue del proceso logística y abastecimiento, se evidenció debilidades por parte de la Dirección Educación Policial frente a la inadecuada administración de los elementos de intendencia, entregados a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, motivo por el cual, se materializó un (01) hallazgo.
- Revisado y verificado el procedimiento 1LA-PR-0015 "Realizar Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes", no se evidenció la materialización del riesgo de fraude o corrupción.
- Verificado aleatoriamente la aplicación de la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se cumple con los requisitos legales descritos en la resolución, implementando mejores prácticas y controles para la oportuna gestión de incidentes, y el compromiso institucional de mejora continua.

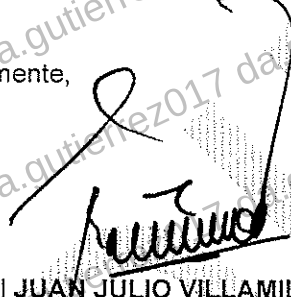
8. RECOMENDACIONES

- Realizar las acciones necesarias con el propósito que, se realicen los movimientos de remesa en los sistemas correspondientes, frente a salidas y entrega de elementos de forma física a las diferentes unidades, logrando mantener la actualización en los mismos, con el propósito de que exista coherencia entre los registros sistematizados y elementos físicos.

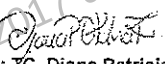
Nota: este informe es suscrito por el auditor líder, así mismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor

Atentamente,


Coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**
Jefe Oficina de Control Interno


Elaboró: IT ynon Jaime Borbón Cuello
SUCIN/REGC17.


Revisó: TC Diana Patricia Otálora Rey
SUCIN/REGC11


Revisó: TC Andres Felipe Avila Reyes
OCINT/SUCIN (E).

Fecha de elaboración: 30/05/2024
Ubicación: ZIGRE/MARCOI - CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA COMUNICADOS E INFORMES DE AUDITORÍAS 2024

Carrera 59 No- 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS – OF – 0001
VER: 6

Página 3 de 3

Aprobación: 02/03/2023

